

LA Comisión Técnica de Selección de Personal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a través de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano, emite la siguiente Convocatoria Pública Abierta Número CONANP/DRPY y CM/0003/2013, para ocupar la plaza eventual vacante de

| | | |
|---------------------------------------|--|--|
| Nombre del Puesto | JEFE DE DEPARTAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| Nivel | OB1 | |
| Sueldo Bruto Mensual | \$19,432.72 | |
| Área de Adscripción del Puesto | Reserva de la Biosfera Sian Ka'an Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano | Residencia |
| Tipo de Nombramiento | Servidora o Servidor Público Eventual | Felipe Carrillo Puerto-Tulum, Quintana Roo |

Funciones Principales:

1. ANALIZAR LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y ESTUDIOS TECNICOS JUSTIFICATIVOS DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA QUE SE PRETENDAN UBICAR EN LA ZONA COSTERA DEL ANP CON EL FIN DE APORTAR INFORMACIÓN QUE DETERMINE SI EL PROYECTO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y APOYAR A LA DIRECCION DEL ANP EMITA UNA OPINION TECNICA A LA DIRECCION REGIONAL.
2. SUPERVISAR EN CAMPO LA UBICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN FASE DE CONSTRUCCION Y OPERACIÓN, VERIFICANDO SI ESTOS CUENTAN CON AUTORIZACION Y CUMPLEN CON LAS CONDICIONANTES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.
3. COLABORAR CON LA DIRECCION DEL ANP Y LA DIRECCION REGIONAL EN LA ELABORACION DE OPINIONES TECNICAS RESPECTO A PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE SE PRETENDAN REALIZAR EN EL ANP.
4. COORDINAR CON OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES COMO PROFEPA Y SEMARNAT, LA EJECUCIÓN DE VISITAS DE SUPERVISION A LOS PROYECTOS EN ETAPA DE EVALUACION , CONSTRUCCION O DE OPERACIÓN DENTRO DEL ANP
5. COLABORAR CON LA DIRECCION DEL ANP EN LA ELABORACION DE DENUNCIAS A PROFEPA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y CAMBIO DE USO DEL SUELO EN BASE A LOS RESULTADOS DE LOS RECORRIDOS DE SUPERVISION EN LAS OBRAS EN ETAPA DE EVALUACION CONSTRUCCION O DE OPERACIÓN
6. COLABORAR CON LA DIRECCION DEL ANP EN LA SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES DE DESLINDE DE TERRENOS NACIONALES QUE CONFORMAN EL POLIGONO DEL ANP, DESARROLLANDO RECORRIDOS DE SUPERVISION EN CAMPO E INFORMES TECNICOS.
7. ATENDER LAS SOLICITUDES DE INGRESO DE MATERIAL QUE REALIZAN LOS PROMOVENTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION SUPERVISANDO QUE ESTOS CUENTEN CON LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, Y QUE EL DESTINO FINAL DE MATERIAL SEA EL PROYECTO AUTORIZADO.
8. ELABORAR Y ACTUALIZAR UNA BASE DE DATOS DE LOS PROYECTOS QUE ESTEN EN FASE DE EVALUACION, CONSTRUCCION Y OPERACIÓN, ELABORANDO UN EXPEDIENTE DE CADA PROYECTO.
9. ELABORAR Y ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA DEL ANP.
10. ELABORAR Y ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE DENUNCIAS PRESENTADAS EN PROFEPA U OTRA INSTANCIA DEL GOBIERNO FEDERAL.
11. REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL ANP, SEGÚN LAS INSTRUCCIONES DE SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DEL ANP Y LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN RELATIVOS, EN APEGO A LA NORMATIVIDA APLICABLE.

Conocimientos y Capacidades Técnicas:

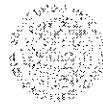
1. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente;
2. Ley General del Aprovechamiento Forestal Sustentable
3. Ley Agraria
4. Ley General de Vida Silvestre
5. Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal



6. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
7. Reglamento de la LGEEPA en materia de Impacto Ambiental
8. Reglamento de la LGEEPA en materia de ordenamiento ecológico
9. Reglamento de la LGEEPA en materia de áreas naturales protegidas
10. NORMA Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003, Que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar.
11. Reglamento Interior de la SEMARNAT;
12. Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas
13. Programa de Ordenamiento Ecológico de la Zona Costera de la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an
14. Decreto de la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an

Perfil:

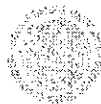
| | |
|---|---|
| Escolaridad | Licenciatura terminada en alguna de las siguientes Carreras (titulada/o): <ol style="list-style-type: none"> 1. Licenciatura en Biología 2. Ingeniero(a) Agrónomo 3. Ingeniero (a) Agropecuario 4. Licenciatura en Geografía |
| Experiencia Laboral | <ol style="list-style-type: none"> 1. Biología, 2. Biología animal (zoología), 3. Biología vegetal (botánica), 4. Ciencia forestal, 5. Administracion publica, 6. Sistemas de información geográfica, 7. Geografía, 8. Ingeniería en Agronomía, 9. Ingeniería en sistemas de producción agropecuaria 10. Agrícola ambiental, |
| Capacidades Gerenciales a ser evaluadas. | <ol style="list-style-type: none"> 1.- Orientación a Resultados. 2.- Trabajo en Equipo. |
| Capacidades Técnicas a ser evaluadas. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley Federal del Procedimiento Administrativo, Diario Oficial de la Federación. Última Reforma 09/04/2012, Título Segundo del Régimen Jurídico de los Actos Administrativos. Capítulo Primero, Del Acto Administrativo. http://www.normateca.gob.mx//Archivos/66_D_3112_03-05-2012.pdf 2. Ley Federal del Procedimiento Administrativo, Diario Oficial de la Federación. Última Reforma 09/04/2012. Título Tercero del Procedimiento Administrativo, Capítulo Primero, Disposiciones Generales. http://www.normateca.gob.mx//Archivos/66_D_3112_03-05-2012.pdf 3. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Diario Oficial de la Federación 28 de enero de 1988. Última Reforma 04-06-2012 Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo I. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3161_05-06-2012.pdf 4. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Diario Oficial de la Federación 28 de enero de 1988. Última Reforma 04-06-2012 Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo II. Distribución de competencias y Coordinación. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3161_05-06-2012.pdf 5. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Diario Oficial de la Federación 28 de enero de 1988. Última Reforma 04-06-2012 Título Segundo Capítulo I, sección I. Áreas Naturales Protegidas. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3161_05-06-2012.pdf 6. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Diario Oficial de la Federación 28 de enero de 1988. Última Reforma 04-06-2012 Título Segundo Capítulo I, Sección II. Tipos y características de las Áreas Naturales Protegidas. |



- http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3161_05-06-2012.pdf
7. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Diario Oficial de la Federación 28 de enero de 1988. Última Reforma 04-06-2012 Título Segundo Capítulo I, Sección II. Tipos y características de las Áreas Naturales Protegidas.
http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3161_05-06-2012.pdf
 8. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Título Segundo Capítulo I, Sección III. Declaratorias para el establecimiento, administración y vigilancia de Áreas Naturales Protegidas. Diario Oficial de la Federación 28 de Enero de 1988. Última Reforma 04-06-2012 Título Segundo Capítulo I, Sección III. Declaratorias para el establecimiento, administración y vigilancia de Áreas Naturales Protegidas.
http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3161_05-06-2012.pdf
 9. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, Título Primero. Última reforma publicada DOF 28-12-2004. Disposiciones Generales. Capítulo Único.
http://www.normateca.gob.mx/Archivos/59_D_2225_09-12-2009.pdf
 10. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, Título Cuarto. Última reforma publicada DOF 28-12-2004 Del Establecimiento de Áreas Naturales Protegidas. Capítulo II. De las declaratorias para el establecimiento de áreas naturales protegidas.
http://www.normateca.gob.mx/Archivos/59_D_2225_09-12-2009.pdf
 11. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, Título Sexto. Última reforma publicada DOF 28-12-2004 De los Usos, aprovechamientos y autorizaciones. Capítulo I. De los usos y aprovechamientos permitidos y de las prohibiciones. Capítulo II. De las autorizaciones para el desarrollo de obras y actividades en las áreas naturales
http://www.normateca.gob.mx/Archivos/59_D_2225_09-12-2009.pdf
 12. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada DOF 26-04-2012 Capítulo I. Disposiciones Generales. Capítulo II. De las obras o actividades que requieren autorización en materia de impacto ambiental y sus excepciones http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3095_26-04-2012.pdf
 13. Reglamento de la LEGEPA en materia de Ordenamiento Ecológico. Diario Oficial de la Federación 8 de agosto de 2003. Última reforma publicada DOF 28-09-2010 Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Tercero. Del Ordenamiento General del Territorio. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/59_D_2523_06-10-2010.pdf
 14. DECRETO por el que declara como área que requiere la protección, mejoramiento, conservación y restauración de sus condiciones ambientales la superficie denominada Reserva de la Biósfera Sian Ka'an, ubicada en los Municipios de Cozumel y Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo. 20 de Enero de 1986 Considerando 8.
https://simec.conanp.gob.mx/Info_completa_ext.php?id_direccion=158
 15. Ley General del Desarrollo Forestal Sustentable. Diario Oficial de la federación. Última Reforma 04-06-2012
 16. Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Diario Oficial de la Federación. Última Reforma 26 de Noviembre de 2012. Disposiciones generales
 17. Programa Nacional de Areas Naturales Protegidas 2007-2012. CONANP. Líneas y Objetivos Estratégicos.
http://www.conanp.gob.mx/quienes_somos/pdf/programa_07012.pdf
 18. ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES). Diario Oficial de la Federación, 28 de febrero de 2013. SEMARNAT
 19. Ley General del Desarrollo Forestal Sustentable. Capítulo II. Diario Oficial de la federación. Última Reforma 04-06-2012. De la terminología de la Ley; Título



| | |
|---|--|
| | <p>Tercero, de la Política Nacional en Materia Forestal . Capitulo I de los criterios de la Política Nacional en Materia Forestal; De la Política Nacional en Materia Forestal . Capitulo II. Del Aprovechamiento y sus de los recursos forestales. Capitulo III. De la Prevención, combate y Control de Incendios Forestales. http://www.normateca.gob.mx//Archivos/66_D_3162_05-06-2012.pdf</p> <p>20. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Capitulo II. De las obras o actividades que requieren autorización en materia de impacto ambiental y sus excepciones. Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada DOF 26-04-2012 "CAPÍTULO II DE LAS OBRAS O ACTIVIDADES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE LAS EXCEPCIONES" http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3095_26-04-2012.pdf</p> |
| <p>Otros</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Aptitudes: Actitud de Servicio. 2. Conocimientos: Manejar programas y equipo de sistema de información geográfica,(ARQGIS) 3. Conocimiento sobre los procedimientos de evaluación en materia de impacto ambiental, cambio de uso del suelo forestal, ordenamiento ecológico, legislación ambiental, reglamentos de construcción estatales y municipales. 4. Amplio conocimiento de los ecosistemas y biodiversidad del ANP, en especial del funcionamiento de los ecosistemas de dunas costeras, manglares y lagunas costeras de la ANP. 5. Experiencia en el manejo de Microsoft office. 6. Conocimientos y experiencia en el diseño y manejo de bases de datos, información geográfica, bioestadística y manejo de equipos de audio, video, así como equipos tales como gps, de medición, de toma de datos ambientales, etc. 7. Buen desempeño en campo y sitios remotos. 8. Facilidad de trabajar con ejidatarios, cooperativistas, comisarios, organizaciones no gubernamentales, y autoridades municipales. 9. Disponibilidad para trabajar en horario mixto y durante periodos especiales. 10. Facilidad de comunicación verbal y escrita. 11. Experiencia en el manejo de camionetas Pick Up, cuatrimotos. |
| <p>Requisitos de la Solicitud de Inscripción, (Original y copia simple para cotejo).</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud de Empleo con fotografía, en formato Printaform. 2.- Acta de nacimiento. 3.- Registro Federal de Contribuyentes. 4.- Clave Única de Registro de Población (CURP). 5.- Credencial para Votar del IFE. 6.- Cartilla Militar con hoja de liberación. 7.- Cédula Profesional, Certificado de Estudios o carta de Pasante, que acredite el nivel de estudio requerido. 8.- Currículum Vitae, detallado y actualizado en un máximo de 5 cuartillas donde se brinde constancia de contar con los conocimientos, experiencia laboral y capacidades técnicas, habilidades para el desempeño del puesto, acordes al perfil descrito en esta Convocatoria. 09.- Exposición de motivo, en dos cuartillas máximo, por las cuales se interesa incorporarse a laborar en la CONANP ocupando la plaza vacante. 10.- Comprobante de Domicilio actualizado. |
| <p>Bases y Etapas del Concurso:</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1.- Revisión y evaluación documental de las solicitudes de inscripción, por la Comisión Técnica de Selección de Personal, y preselección de candidatas/os. 2.- Aplicación de prueba de conocimientos teóricos a los/as aspirantes preseleccionadas/os. Esta etapa tendrá un valor de 40 puntos a quien obtiene una calificación de 100%, con una calificación mínima aprobatoria del 70% de valor del examen. 3.- Aplicación de Pruebas Gerenciales (1) "Orientación a Resultados" y (2) "Trabajo en Equipos". Cada una de estas pruebas tendrá un valor de 15 puntos, 30 en total. Es decir, 15 puntos por cada examen que sustenten con calificación de 100%, o la parte proporcional que le corresponda. |



| | |
|--|--|
| | <p>En esta misma fecha al finalizar la prueba de conocimientos, las/os aspirantes presentarán en original y copia para cotejo y archivo la documentación soporte de su solicitud de inscripción.</p> <p>4.- Entrevista de las/os candidatas/os por la Comisión Técnica de Selección. Esta etapa tendrá un valor de 30 puntos en total a quien obtenga una calificación de 100%. Los temas a tratarse en la entrevista serán preguntas abiertas de carácter técnico, así como de habilidades Gerenciales: "Orientación a resultados" y "Trabajo en equipo".</p> <p>5.- Deliberación de la Comisión Técnica de Selección.</p> <p>6.- Notificación personal a la ganadora o ganador del concurso.</p> |
| <p>Comisión Técnica de Selección:</p> | <p>Estará integrado por los CC. Felipe Ángel Omar Ortiz Moreno, Director de la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an; Francisco Ursua Guerrero, Director Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano, y el Biól. Alberto León Oropeza, Subdirector del APFF Uaymil.</p> |

Los/as Interesadas/os deberán enviar su **Solicitud con los requisitos de Registro de participación** al correo electrónico omortiz@conanp.gob.mx y aoropeza@conanp.gob.mx, durante los días comprendidos en el periodo del **24 de abril al 07 de mayo de 2013**, a más tardar a las **13:00 horas** de este último día; debiendo indicar en su **Solicitud de Registro** con claridad el domicilio donde acudirá a presentar las Pruebas de Conocimientos y Gerenciales así como a la Entrevista de este proceso de selección:

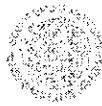
La Comisión Técnica para la Selección revisará los documentos recibidos y a más tardar a las **15:00 horas del 07 de mayo de 2013** formulará el aviso personalizado vía correo electrónico a cada uno de las/os aspirantes que resulten preseleccionadas/os para participar en las siguientes fases que se llevarán a cabo, conforme lo siguiente: el **10 de mayo del presente año, presentando a las 10:00 horas el (2) Examen de Conocimientos Técnicos y a las 12:00 horas las dos pruebas de (3) Habilidades Gerenciales**, en alguno de los siguientes domicilios de la CONANP previamente notificados en su solicitud de inscripción:

- ✓ En la sala de Juntas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano. Sita en Calle Venado N° 71, SM 20 MZ 18, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo. Teniendo como contacto a Heriberto Martínez en los teléfonos: (998) 887.27.11 Ext. 18922 y 18923
- ✓ Piso 2° del Edificio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, sita en camino al Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Pico de Turquino y Sinanche, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14210, Teléfono (555) 554.77.00 Ext. 17227, con el Lic. Elías Mendoza Santiago.

Cada participante al concluir sus respectivas pruebas pasará a la Dirección de la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an y a la Subdirección de Recursos Humanos, en la Cd. de México, con el Servidor Público designado, para presentar en original y copia para cotejo y archivo la documentación soporte de su solicitud de inscripción.

La Comisión Técnica de Selección con base a los resultados obtenidos en las pruebas aplicadas en este proceso y a la evaluación de la documentación recibida, a más tardar a las **10:00 horas del día 13 de mayo** procederá a notificar por correo electrónico a las/os participantes que hubiesen pasado a la fase final de **(3) La Entrevista**, la cual se celebrará, según sea el caso, presencialmente o por videoconferencia el día **16 de mayo a las 10:00 horas**, en el mismo domicilio donde el o la aspirante acudió a presentar sus pruebas anteriores. En esta etapa del concurso, si el universo de aspirantes lo permite, se entrevistará a los tres participantes con las más altas calificaciones en orden de prelación. Las/os aspirantes que no acrediten con originales la documentación enviada como requisitos de inscripción en la presente convocatoria no podrán continuar a la siguiente fase final (Entrevista).

Al finalizar la entrevista se seleccionará al o la aspirante que haya acumulado la calificación más alta y por encima de 70% acumulado en todo el proceso de selección, así como haber cumplido con los requisitos documentales de la convocatoria, declarándose como la persona más apta para cubrir la plaza vacante y el aviso correspondiente le



será comunicado al o la ganador(a) por la misma vía de correo electrónico en un plazo máximo de tres días hábiles.

Finalmente se hace del conocimiento a las/os interesadas/os que las fechas contempladas para el desahogo de las diferentes etapas de la Convocatoria pueden registrar cambios en función del número de participantes o por causa fortuita y de fuerza mayor. Así mismo, la o el aspirante ganadora (or) debe estar en condiciones de ingresar a laborar el **16 de junio de 2013** y acudir el **20 de mayo próximo** con la documentación solicitada para su participación en original y copia a las Oficinas de la Unidad Administrativa de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano, Sita en Calle Venado No. 71, SM20, MZA 19, Col. Centro, Cancún, Benito Juárez, Q. Roo; presentando además un Certificado Médico reciente y 3 Fotografías tamaño infantil así como llenar la documentación de ingreso adicional que ahí le será proporcionada. Para cualquier información adicional favor de comunicarse a los teléfonos: (998) 892.22.14 Ext. 18910 y/o a los correos electrónicos señalados con anterioridad.

ATENTAMENTE

BIÓL. FELIPE ANGEL OMAR ORTIZ MORENO
DIRECTOR
RESERVA DE LA BIOSFERA SIAN KÁ'AN